



Radicado No.: 2026-820-007180-2
Fecha: 09-06-2026



Bogotá D.C, Colombia, 09 de Junio de 2026

Juan Pablo Parra Lozano

Coordinador Grupo de Asuntos Nucleares
Ministerio de Minas y Energía
Director General
Policía Nacional de Colombia
Carrera 59 26-21, CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a requerimientos de inspección – Almacén 1.

Actividad: 8949

En atención al oficio radicado No. 2-2026-021104, relacionado con las observaciones derivadas de la inspección realizada al Almacén 1, el 30 de abril de 2026, nos permitimos dar respuesta en el marco del Plan de Desmantelamiento de la instalación, actualmente en ejecución de la Etapa 3.

Respecto al protocolo de remoción y descontaminación de contaminación fija, se anexa el documento "Protocolo complementario de remoción y descontaminación de contaminación fija para la Etapa 3 del Plan de Desmantelamiento", elaborado con base en las condiciones actuales del emplazamiento y en los hallazgos identificados durante las etapas previas.

Una vez finalizada la Etapa 3 del cronograma de desmantelamiento, se remitirá a su Despacho el informe técnico correspondiente, incluyendo los resultados de caracterización de las áreas intervenidas, la caracterización de los materiales y desechos generados, los resultados de verificación radiológica posteriores a la intervención y la trazabilidad asociada a la gestión de los materiales removidos.

En cuanto a las observaciones relacionadas con las actividades de caracterización radiológica, la verificación de los elementos identificados durante la inspección regulatoria, la gestión de los materiales y residuos generados y la trazabilidad asociada a las actividades de desmantelamiento se informa que dichas actividades hacen parte de la Etapa 3 del Plan de Desmantelamiento actualmente en ejecución.

De acuerdo con el alcance de la inspección de control regulatorio y el acta suscrita el 30 de abril de 2026, orientadas a verificar el estado de ejecución de

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811
Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666



Radicado No.: 2026-820-007180-2

Fecha: 09-06-2026



las Etapas 1 y 2 del plan de desmantelamiento y las actividades previstas para la Etapa 3, la información solicitada corresponde a actividades cuya ejecución y resultados se consolidarán durante el desarrollo de esta etapa.

En desarrollo de la Etapa 3 se adelantan las actividades de caracterización radiológica, remoción de contaminación fija, verificación de elementos, segregación de materiales y gestión de los residuos generados durante la intervención.

Una vez finalizada la Etapa 3, se remitirá a su despacho el informe técnico correspondiente, el cual incluirá los resultados de caracterización obtenidos, la relación consolidada de los materiales a ser gestionados, la trazabilidad de los elementos intervenidos y, cuando aplique, la evidencia de recepción de las unidades de desecho radiactivo en la Instalación Centralizada para la Gestión de Desechos Radiactivos (ICGDR).

Atentamente,

JIMMY ALEJANDRO MUÑOZ ROCHA
Director Técnico
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NUCLEARES

Anexo: Protocolo de remoción

Elaboró: Johnny Gómez - Contratista ICGDR

Paula Arboleda - Contratista ICGDR

Liseth Ospina - Contratista ICGDR

Revisó: Johan Gaitán- Coordinador GIAR

Aprobó: Jimmy Muñoz - Director técnico DAN

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666